

Acumulación por Despojo y proyección del patrón de poder colonial en las prácticas judiciales del Norte de Córdoba (Argentina)

Mariana Romano

CIECS-CEA-UNC

Resumen

El ensayo es parte del trabajo de tesis doctoral, que analiza los conflictos territoriales que suceden en el Departamento Río Seco del norte de la provincia de Córdoba, en un contexto marcado por la tendencia hegemónica de la territorialización del capital en las zonas extrapampeanas. La investigación recorre las disputas suscitadas entre las prácticas y usos comunes del territorio por los campesinos, frente a nuevos actores sociales que llegan a las zonas rurales y despojan a los campesinos de la tierra, analizando cómo opera el marco normativo liberal sobre la tierra y la actuación de la Justicia ordinaria de la provincia de Córdoba (Argentina), durante un periodo de grandes transformaciones rurales por la expansión del capital; periodo 1988-2008.

A partir de las teorías de la colonialidad del poder, es posible advertir en las resoluciones judiciales que resuelven los conflictos territoriales sobre campos de pastoreo común, la vigencia que tiene el discurso de la modernidad y el progreso.

Palabras claves: Expansión del capital; conflictos territoriales interclasistas- patrón de poder colonial.

Abstract

This is parts of a doctoral's thesis, that analyze territorial's conflicts that happen in the north of Córdoba, in Río Seco's Department, in a context marked by the hegemonic tendency of the territorialisation of capital in the field. , focusing research on disputes arising between practices and land uses by peasants with new social actors that arrive to territories and dispossess peasants of their lands, analyzing how is the liberal policy on land and the performance of the judiciary of the province of Córdoba (Argentina), during the years 1988-2008.

From the coloniality of power theories, it is possible to describe judiciary's resolutions in the territorial's conflicts where people use the land in different common forms, how the discourse of modernity and progress are still important in territorial conflicts.

Key Words: capital expansion; interclassist territorial conflicts; coloniality power patron.

Introducción

En esta época de crisis paradigmáticas de los grandes relatos, asistimos a una crisis civilizacional (Bartra, 2011) y surge la necesidad de repensar los modelos sociales, económicos y políticos hegemónicos; luego de la tragedia del neoliberalismo, el capitalismo económico aparece como un sistema insustentable y el rol del estado moderno occidental que se desarrolló con el capitalismo también requiere de una aguda reflexión crítica. Actualmente, en América Latina, se están planteando nuevas preguntas para intentar caminos alternativos a los recorridos; el tiempo presente aparece como incierto, pero también alberga esperanzas de cambios y transformaciones. Ante la crisis económica mundial, los desastres medioambientales como el cambio climático, la desertización de los suelos, la altísima contaminación de las aguas del planeta, y la escasez de alimentos que sufren grandes proporciones de la humanidad en el mundo, se comienza a debatir cómo pensar distintas formas de relaciones entre la naturaleza y los hombres, desde una visión amplia y crítica de las contradicciones; no sólo la contradicción o binomio entre capital y trabajo, sino también entre capital y naturaleza; entre fragmentación y cohesión social.

Patrón de Poder Colonial /Modernidad

La vinculación entre raza, mestizaje y poder dio fundamento a la modernidad/ colonialidad como una racionalidad occidental e instrumento de dominación permanente y continua (Walsh, 2010). En este sentido, Quijano sostiene que “la raza se convirtió en el primer criterio fundamental para la distribución de la población mundial en los rangos, lugares y roles en la estructura de poder de la nueva sociedad, siendo el modo básico de clasificación social universal de la población mundial” (Quijano, 2000b:203), y tiene que ver “con la historia de las relaciones de poder en el capitalismo mundial, colonial, moderno y eurocentrado” (Quijano, 2000a:39).

La idea de raza nació con la diferencia creada por el mundo europeo como superiores y los originarios como inferiores. El patrón de poder colonial fue difundido a todos los ámbitos materiales y simbólicos de la vida cotidiana y social y “en América la idea de raza fue un modo de otorgar legitimidad a las relaciones de dominación impuestas por la conquista. Desde entonces ha demostrado ser el más eficaz y perdurable instrumento de dominación

social de los pueblos conquistados y dominados, que fueron situados en posiciones naturales de inferioridad” (Quijano, 2000b:203).

Entre las derivaciones más importantes de aquella construcción ideológica como instrumento de poder, se pueden mencionar la superioridad del estado moderno y sus normas en una directa vinculación con el sistema capitalista de producción, que en base a una concepción monocultural nihilizó otras prácticas sociales, culturales y religiosas; y ha tendido a marginar otras formas de sociabilidad y culturas, además de haber proyectado hasta nuestros días la idea que los sectores dominantes son superiores/ civilizados y los dominados revisten características de bárbaros, atrasados o incivilizados.(Quijano, 2000; Walsh, 2010, entre otros).

Podemos afirmar que tanto el modelo económico, como la cuestión del estado y la democracia están siendo repensados en esta parte del mundo y que la globalización que prometía desterritorializar las naciones y culturas, generó variados tipos de resistencias contra-hegemónicas centrados en las reivindicaciones étnicas, y en la defensa/ conservación de los territorios y bienes naturales que también se globalizaron, y dieron origen a los glocalismos¹ (O’ Connor, 1993). Expresión de ello, son el surgimiento de los movimientos sociales entre los cuales adquirieron protagonismo el Foro Social Mundial, el Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra (MST) de Brasil, el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) en México, la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), los distintos Movimientos indígenas, campesinos y sindicalistas, en Bolivia, el Movimiento Nacional Campesino Indígena (MNCI), las asambleas populares contra la minería a cielo abierto, en Argentina, entre otros (Melucci, 1994; Giarracca, 2001; Barbetta, 2005; Fernández, 2008; Hocsmán y Romano, 2009; Santos B, 2009, entre otros).

El trabajo describe la expansión de la frontera agropecuaria en el Departamento Río Seco de Córdoba, como expresión del proceso mundial de globalización del capital, en la fase actual de acumulación por desposesión (Harvey, 2004). Destacamos las consecuencias sociales y medioambientales del proceso de conflictividad territorial, y lo relacionamos con la

¹ James O’Connor denomina así a las prácticas de pensar y actuar global y localmente. Este proceso político que describe las contradicciones que desarrolla el capital en la reorganización del espacio –en el caso de análisis en la expansión de la frontera agropecuaria- y en su confrontación con los territorios que se expresa en la dominación de la naturaleza por el capital. O’Connor, 1993.

interpretación del derecho de propiedad individual de la tierra en directa vinculación con el patrón de poder colonial (Quijano, 2007; Velázquez Castro, 2008, Walsh, 2010, entre otros), intentando cuestionar cómo el derecho sigue siendo pensado y practicado por los sectores dominantes y en contra de los sectores/ culturas subordinadas, sirviendo como instrumento de dominación que se impone con la misma violencia que en el pasado, en base a una naturalizada jerarquía entre lo civilizado – propiedad privada individual- frente a la inferioridad de lo bárbaro/ atrasado – sistemas de uso común de la tierra-.

Expansión del capital en el Departamento Río Seco (Córdoba), Periodo 1988- 2008.

En un contexto regional caracterizado por las reformas destinadas a la modernización e industrialización de la producción agropecuaria, tendientes a la integración dependiente de los mercados internacionales, las consecuencias de las políticas de corte neoliberal se hicieron sentir intensamente en toda la región, implicando que el campo comience a ser un espacio en el que las decisiones de producción, las opciones tecnológicas, y las divisas de exportación quedan en manos de las grandes transnacionales (Monsanto, Syngenta, Cargill).

Las consecuencias que han generado las políticas neoliberales aplicadas en el sector agropecuario en varios países del Cono Sur tuvieron como correlato la desaparición de los pequeños productores, el endeudamiento de los medianos y el cambio del paisaje agrario dando lugar a la producción de cereales en gran escala (especialmente oleaginosas para exportación, en el caso argentino), con la introducción de semillas transgénicas y la técnica de siembra directa (Teubal, 1995; Giarracca, 2004; Piñeiro, 2004, entre otros). Este proceso implica sin más, la transformación del sector en una agricultura sin agricultores (Rubio, 2001) y la dependencia absoluta de la producción de alimentos en nuestro país de las empresas multinacionales que dirigen todas las fases de la producción e imponen sus precios y condiciones al conjunto de la sociedad.

Como consecuencia de la acelerada expansión del capital, en Argentina entre los años 1988/ 2002 se verificó la reducción del 24 % de las unidades productivas pequeñas, y aquel proceso para el caso de Córdoba resultó más grave aún, constatando la desaparición del 36 % de unidades productivas menores a 200 has. en el periodo referido, con graves consecuencias ambientales y sociales (Hocsman y Preda, 2005). En el trabajo de tesis analizamos cómo se

desarrollaron estos procesos en el Departamento Río Seco del norte de Córdoba, en el periodo 1988/2008². Resultan representativos de las transformaciones territoriales los cambios en la estructura agraria de la tierra del Departamento, que denuncia la desaparición del 50 % de las unidades productivas campesinas menores a 50 has., el 37 % de unidades menores a 100 has. y el 25 % de unidades productivas entre 100 y 200 has. de superficie, y correlativamente se incrementó la concentración de la tierra en las unidades productivas mayores a 2500 has., las que verificaron un aumento del 25 % en el periodo referido (Preda, 2010).

En el departamento Río Seco los datos indican que en el año 1988 se sembraban 675 has. de soja y en la actualidad la producción de oleaginosas para exportación asciende a una superficie mayor a 100.000 has. (Preda, 2010). Lo que marca una tendencia en la cual ya se incrementó en un 6000 % la expansión del cultivo de soja sobre territorios campesinos. La expansión se produce por medio de los cambios en el uso del suelo, en razón del cual la agricultura avanza sobre pastos naturales y bosques nativos (Cáceres *et al.*, 2009). En razón de lo expuesto, grandes territorios que mantenían las características naturales del paisaje y eran dedicadas a la cría extensiva de animales desarrollada por el sector campesino, se transformaron en tierras para la agricultura, expulsando a las poblaciones rurales y agravando las condiciones agroecológicas de los suelos. A causa de este proceso es alarmante la pérdida de bosque nativo en el Norte provincial, ya que entre los años 1969/1999 se desmontaron 1.200.000 has., transformadas para la producción a escala, y la tasa de desmonte anual, actualmente, supera la de los bosques tropicales (3, 10 %) (Zak y Cabido, 2005).

El proceso de expansión del capital avanza sobre la pequeña producción campesina, los pastizales y bosques nativos y se genera una concentración de la tierra y sus usos en los sectores empresariales agropecuarios. El problema es complejo porque no sólo expulsa contingentes de poblaciones del campo a la ciudad, por medio del proceso denominado por Marx como acumulación originaria y explicado por Rosa Luxemburgo como un proceso constante y permanente que se extiende desde los países centrales hacia los países periféricos y económicamente dependientes, sino que se agregan a estos planteos clásicos que destacan las consecuencias sociales del proceso, los desastres ambientales. Al respecto, Rosa

² Romano M.; “Nosotros siempre fuimos campo abierto. Conflictos territoriales, derechos a la tierra y Poder Judicial en el Norte de Córdoba”. Inédita.

Luxemburgo explica cómo es el proceso permanente de huída del capital para evitar las crisis de subconsumo, apelando a mercados externos que describe como “precapitalistas”:

El capital no puede desarrollarse sin emplear los medios de producción y las fuerzas de trabajo del planeta entero. Para desplegar sin obstáculos el movimiento de acumulación, necesita los tesoros naturales y las fuerzas de trabajo de toda la tierra. Pero, como éstas se encuentran, de hecho, en su gran mayoría, encadenadas a formas de producción precapitalistas... surge aquí un impulso irresistible del capital de apoderarse de aquellos territorios y sociedades (Cfr. Luxemburgo en Bartra, 2010: 25).

Sistemas de Uso común de la tierra Versus Propiedad Individual. Antecedentes

A lo largo de las distintas temporalidades y espacialidades, en los territorios del mundo las diversas culturas han practicado variados sistemas de tenencia común de la tierra relacionados con las lógicas productivas y culturales de cada región, en una relación directa con las condiciones agroecológicas, intencionalidades y sistemas de creencias y valores. (Murra, 1975; Bloch, 2001; Secreto, 2011; entre otros) dando cuenta de diversas formas sociales de uso y producción común o colectiva de la tierra; entre los cuales podemos mencionar el caso de las zonas andinas cordilleranas, que han dividido las propiedades en distintos pisos donde los campesinos desarrollaban agricultura y ganadería, manteniendo la diversidad de las producciones, garantizando la reproducción social y productiva de las poblaciones que compartían tierras en esas regiones (Murra, 1975).

Durante el siglo XIX, vinculado a las concepciones del capitalismo agrario y del estado moderno comenzó a imponerse el “individualismo agrario” y con él se fueron difundiendo las ideas de Locke en torno a la propiedad absoluta de la tierra. El autor inglés definió a la propiedad por el acto de hacerla productiva y rentable; y sólo quien utiliza la propiedad de la tierra en forma racional incrementando su lucro y rentabilidad es propietario. Esta idea generalizada es la que relaciona tierra y rentabilidad; contrariamente, las tierras sin mejoras (como era el caso de los indígenas arraigadas en otras idiosincrasias o los campesinos, cuyo principal fin es la reproducción familiar y social, entre otros) significan un desperdicio y legitiman, según el autor inglés, hasta el deber de apropiarse de ellas a quien quisiera mejorar su rentabilidad. (Secreto, 2011).

En América Latina, por medio de la colonización y del traslado de aquellos dispositivos de poder se comenzó a expandir la idea lockeana de apropiación de la tierra, que fue consagrada

en los Códigos Civiles. La concepción de la propiedad privada individual de la tierra es ajena a las culturas indígenas, afrodescendientes y/ o pueblos tradicionales campesinos que en la práctica han resistido aquel proceso de individualización de la propiedad privada, usando la tierra en distintos sistemas de usufructo común. Las formas de uso y tenencia común de la tierra en el país han sido conservadas en las regiones con menores aptitudes agroecológicas para la producción a escala y las encontramos en zonas áridas, precordilleranas y cordilleranas que presentan características adversas para la producción agrícola. Actualmente, ante la nueva fase del capital caracterizada como acumulación por desposesión,- en el sentido que a muy bajo costo y por medios coercitivos, los sectores capitalistas se apropian de tierras-, (Harvey, 2004), grandes superficies son requeridas para producción a gran escala y las familias campesinas y/ o indígenas locales se enfrentan a un proceso de alta conflictividad territorial y despojo.

Diferentes estudios dan cuenta de la existencia de sistemas de uso común en el campo argentino, así en el valle de Hualfin, al Sur del Departamento Belén, Catamarca, la tenencia de la tierra es compartida por las familias campesinas³(Galafassi, 1994; Zubrzycki, 2002). En la provincia de La Rioja, San Juan y Mendoza, zonas marginales de Neuquén, entre otras provincias con grandes superficies y en la provincia de Córdoba, constatamos su existencia en el noroeste y noreste.

Comparación de tres conflictos en campos comuneros del Norte provincial y las resoluciones judiciales.

Para ejemplificar los enunciados anteriores se analizan tres conflictos territoriales en campos comuneros⁴ del norte de Córdoba y observando que el Poder Judicial resolvió los mismos en forma contradictoria. Identificamos a los conflictos por el nombre del paraje rural donde

³ Los historiadores remiten su origen a las mercedes de tierra de la época colonial, ya que estas mercedes fue la forma a través de la cual la corona española premiaba a los que intervenían en las conquistas de territorio. Es una institución que se trasladó del derecho castellano al nuestro; en tanto el dominio de las tierras descubiertas eran propiedad del Rey, la merced real era el título en virtud del cual los particulares accedían al dominio privado de la tierra. (Cfr. Carrera, en Zubrzycki, 2002).

⁴Analizamos tres conflictos territoriales judicializados, donde las familias campesinas compartían el usufructo común de la tierra y su resolución por el Poder Judicial. Los casos analizados fueron tramitados ante la Justicia ordinaria del interior de la Provincia de Córdoba (Tribunales de Cruz del Eje y Dean Funes).

ocurrieron los mismos; así el primero fue en El Duraznal⁵, donde la justicia directamente nihilizó/ ocultó la existencia de las familias campesinas como sujetos de derechos y a través de la “invisibilidad” de las mismas por la confección irregular de un acta de constatación en el juicio de remate del inmueble, legitimó el despojo de las familias del campo que fue ordenado por la Justicia Civil. En el juicio penal que se inició contra las familias campesinas, estas fueron absueltas, en razón de que el Fiscal consideró que tenían derechos para oponerse a la posesión del comprador en remate. No obstante, la tierra se perdió.

El segundo caso ocurrió en El Chacho⁶, observamos que el conflicto se complejizó por la participación de las familias campesinas en los dos juicios que se realizaron en torno al conflicto territorial; juicio civil de mantener la posesión y el juicio penal en que se imputó a las familias campesinas por defender sus tierras. En el año 2006 la sentencia dictada en el juicio civil resolvió que las familias tenían derechos al campo que poseyeron siempre y vieron legitimados judicialmente sus derechos sobre la tierra en lo que el juez consideró una coposesión comunitaria⁷. Dos años después, fueron sometidas a un juicio penal en el que, ante el pedido absolutorio del Fiscal, el Juez penal condenó a las familias a restituir el campo, considerándolos “tenedores precarios” y por lo tanto “delincuentes”. Se planteó recurso de Casación contra la sentencia penal y el Tribunal Superior de Justicia de la provincia, en una sentencia histórica absolvió a los campesinos y consideró que tienen derechos a la tierra que han producido en sistemas de uso común. (Sentencia N° 89 del 6/5/2011).

El tercer conflicto territorial, se dio en La Rinconada y tuvo lugar entre dos partes enfrentadas; por un lado los poseedores campesinos locales que han vivido y usado los campos abiertos para la cría extensiva trashumante de ganado; y un actor social que caracterizamos como empresario, por las condiciones personales por él mismo declaradas⁸, que se arroga derechos de propiedad sobre 23.000 has., valiéndose de un título inscripto en el

⁵“Díaz Pedro Benito y otros p.ss.aa TURBACIÓN A LA POSESIÓN”. Expediente penal que tramitó ante la Justicia de Cruz del Eje. Córdoba.

⁶ Este caso fue planteado en la justicia civil, autos caratulados “ARÉVALO GRACIELA DEL VALLE Y OTROS c/ OSCAR RODRIGUEZ Y OTRO - ABREVIADO”; y el juicio penal por usurpación contra los campesinos, autos caratulados “AREVALO GRACIELA DEL VALLE Y OTROS p.ss.aa. USURPACIÓN”. Ambos tramitaron en la justicia ordinaria de Cruz del Eje.

⁷ Sentencia N° 450 del 6/12/2006. Autos caratulados “AREVALO GRACIELA DEL VALLE Y OTROS c/ OSCAR RODRIGUEZ Y OTRO- Abreviado”. Cruz del Eje.

⁸En su declaración en el juicio, preguntado por sus condiciones personales, declaró ser empresario (Fs. 2042 y ss. de autos FRITZLER RENÉ HORACIO p.s.a. USURPACIÓN (9 HECHOS REITERADOS).

Registro de la Provincia de Santiago del Estero. El conflicto surgió porque el empresario alambró violentamente y con gran rapidez (con más de cien personas trabajando para él en construcción de cercos perimetrales) el 60 % de la superficie. Los campesinos resistieron lo que pudieron y reclamaron judicialmente sus derechos, lo que dio lugar a un juicio penal contra el invasor.

En la comparación que realizamos consideramos que las familias campesinas también fueron asumiendo en los tres juicios distintas posiciones. En el primero que analizamos, no fueron notificadas en sede civil – juicio de remate-, no tuvieron participación y fueron invisibilizadas por medio de la irregularidad de un acta de constatación. En sede penal fueron absueltas, pero en un caso no participaron en el juicio y en el segundo fueron acusadas por el Estado de cometer delitos. En el caso de El Chacho, las familias participaron en los juicios asumiendo dos posiciones opuestas ante la justicia: Fueron imputadas penalmente por cometer delitos por el Estado y al mismo tiempo reclamaron como actoras en la Justicia Civil que se reconozcan sus derechos posesorios sobre el campo. Finalmente, el fallo del Tribunal Superior de Justicia es importante a los fines de la legitimidad de estos reclamos. En relación al conflicto de La Rinconada, resulta importante la actitud del Fiscal de imputar al empresario, en vez de a las familias campesinas que reaccionaron defendiendo su territorio, pero sigue siendo un obstáculo en la Justicia la falta de reconocimiento de los campos comunitarios como generadores de derechos, lo que es funcional a la pérdida de parte del territorio campesino y apropiación de las tierras por el capital.

En los tres casos las familias campesinas participan activamente del Movimiento Campesino de Córdoba, en adelante MCC, y la Justicia es uno de los lugares donde se considera importante y simbólico el debate de los derechos. Los juicios son transformados en espacios de movilización política de los derechos (Santos, 1991). La participación y difusión de estos juicios por el MCC son importantes en la socialización de estas experiencias y conflictos que como hemos observado a través de difundir y expresar en cada juicio su concepción “contra-hegemónica” de la propiedad privada, generan resoluciones contradictorias, lo que una vez más expone al Poder Judicial, siendo saludables las contradicciones a los fines del debate profundo en torno a la propiedad de las tierras con estas características en las comunidades rurales.

Proyección del patrón de poder colonial en las prácticas judiciales penales del Norte de Córdoba

Confrontando las cosmovisiones de las familias campesinas, con las de los sectores capitalistas que confrontaron en los conflictos, podemos observar cómo las ideas expresadas por estos representan el discurso de los sectores dominantes que ha tenido una continuidad histórica en nuestro país y consideramos que la idea del sujeto absoluto que es la modernidad/civilización y el progreso que promueven los nuevos actores sociales desde su discurso también existe en las formas de interpretar y aplicar el derecho por los funcionarios del Poder Judicial. A lo largo del trabajo observamos que se repiten en la sentencia del juez penal en el caso de El Chacho, en la sentencia del juez civil que remató el campo sin notificar a los poseedores, invisibilizándolos en el caso El Duraznal, y también las observamos en la resolución del Fiscal en el caso de La Rinconada, que no obstante las denuncias y declaraciones testimoniales acerca de la producción en común de la tierra a campo abierto, construyó los hechos delictivos en base a nueve campos individuales. (Roig, 1981; Trincherro, 2000; Quijano, 2003; Mignolo, 2007; Vacaflores, 2009; Walsh, 2010, entre otros). En las resoluciones judiciales el discurso se basa en la fuerza del progreso y la civilización, ideas que por medio de la imposición de la visión europea construyeron un sistema de territorialización de la dominación, atribuyendo al espacio rural donde viven campesinos e indígenas una cualidad territorial equivalente al “espacio salvaje, atrasado o incivilizado” (Vacaflores, 2009: 8) donde es esperable la imposición de la dominación del mundo civilizado. Frente a la dualidad civilización o barbarie de Sarmiento, Alberdi, Bunge, entre otros, Roig propone la dualidad como la analiza Martí. Lo natural frente a lo artificial, denuncia la idea de civilización como un universal ideológico en cuanto funciona como encubrimiento por medio del olvido y la ocultación.

Consideraciones finales:

Realizamos nuestro análisis desde la concepción de un derecho a la igualdad real, sustancial y no sólo formal; y de aceptar como existentes las heterogeneidades culturales, productivas, sociales, que conforman esta sociedad pluralista, abigarrada que vivimos, y en virtud de ello es importante el accionar de las organizaciones de la sociedad civil, donde las

representaciones y discursos sociales hegemónicos asociados al dominio territorial se desplazan de una formulación de derecho absoluto a los derechos comunitarios. En ese movimiento el derecho de propiedad se torna sujeto a un orden político democratizante que tiende a regular el uso y dominio, que condicionado a lo social, pierde su dimensión de derecho absoluto de uso privado, y condicionado a los requisitos ambientales, pierde su dimensión de derecho absoluto sobre la naturaleza (Moreira, 2007).

Bibliografía

- Barbetta, P.; "El movimiento campesino de Santiago del Estero: luchas y sentidos en torno a la problemática de la tierra" en Giarracca y Teubal, (coord.). *El campo argentino en la encrucijada*. Buenos Aires. Alianza, 2005.
- Barcellona, P.; *El Individualismo Propietario*. Valladolid. Editorial Trotta, 1996.
- Bartra, A.; *Indios, campesinos y revoluciones. Lo que va de Carrillo Puerto a Evo Morales*. México, D.F.; pp. 96. Icaria. (En prensa).
- ; "Al Alba: México y sus campesinos en el gozne de los tiempos" en Concheiro B. L y Lopez A. (Coord.). *Pensar el Futuro en México Espacios públicos y estrategias campesinas ante la crisis en México*. México-UAM Xochimilco, 2010.
- Bloch, M.; *A Terra e seus homens. Agricultura e vida rural nos sécalos XVII y XVIII*. Bauru Edus, 2001.
- Cáceres, et al.; "Agriculturización y estrategias campesinas en el Norte de la provincia de Córdoba". Trabajo presentado en *Programa Interdisciplinarios de Estudios Agrarios*, 2009.
- Capella, J. R.; *Fruto Prohibido*. Valladolid. Trotta, 2006.
- Fernandes, M. B.; "La ocupación como una forma de acceso a la tierra en Brasil: Una contribución teórica y metodológica" en *Recuperando la tierra: El resurgimiento de movimientos rurales en África, Asia y América Latina*. Buenos Aires. CLACSO, 2008.
- Galafassi, G.; "Manejo y apropiación del medio natural por una comunidad de pastores de altura (Laguna Blanca)" en *Ruralia*, Num. 5, pp. 7-26. Buenos Aires, 1994.
- Giarracca, N.; "Introducción" en Giarracca, N. y Levy B. (Comp.), *Ruralidades Latinoamericanas. Identidades y Luchas Sociales*, Buenos Aires. CLACSO-ASDI, 2004.
- Harvey, D.; "El Nuevo Imperialismo. Acumulación por desposesión" en *Socialist Register*. 2004, pp.100-129.
- Hocsman, L. y Preda, G.; "Desarrollo agrario, estructura parcelaria y economía familiar en la Provincia de Córdoba. Ponencia" en *Actas: IV Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agro – industriales*. CIEA-FCE-UBA. Buenos Aires, 2005.
- Hocsman, L. y Romano, M.; "Política y economía del capital agrario y control social. Actual fase de resistencia de la lucha campesina en Argentina" en Mançano Fernández, B. (Coord.) *Actualidad de la Reforma Agraria en América Latina y el Caribe*. CLACSO (GT Desarrollo Rural) / Asunción. CLACSO- FAO. En prensa.

- Marx, K.; *El capital*. Crítica de la economía política. Tomo I. México, FCE, 1999.
- Melucci, A.; "Asumir un compromiso: identidad y movilización en los movimientos sociales" en *Zona Abierta* N° 64, 1994.
- Moreira, R. J.; *Terra Poder e Território*. Sao Paulo. Expressao Popular, 2007.
- Murra J. V.; *Formaciones económicas y políticas Del mundo andino*. Lima. Instituto de Estudios Peruanos, 1975.
- O'Connor, J.; "Actuar y pensar globalmente y localmente? Hacia un movimiento rojo-verde internacional" en *Ecología Política*, Num. 5. Barcelona. Icaria, 1093. pp.89-94.
- Preda, G.; "La Expansión del capital agrario en el proceso de transformación territorial. El caso del Departamento de Río Seco en la provincia de Córdoba. Argentina" en *Memorias ALASRU 2010*. Porto de Galhinas Brasil. CD, publicaciones del congreso, 2010.
- Quijano, A.; "Colonialidad del poder y clasificación social" en *Journal of World-Systems Research* (Riverside, California) Vol. VI, N° 2, 2000a.
- ; "Colonialidad, poder, cultura y conocimiento en América Latina" en Mignolo, Walter (comp.) *Capitalismo y geopolítica del conocimiento. El eurocentrismo y la filosofía de la liberación en el debate intelectual contemporáneo*. Buenos Aires. Ediciones del Signo, 2000b.
- Quijano, A.; "Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina" en Lander (comp.) *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Buenos Aires, CLACSO, 2003.
- Roig, A. A.; *Teoría y Crítica del pensamiento latinoamericano*. México. Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Rubio, B.; *Explotados y Excluidos. Los campesinos latinoamericanos en la fase agro exportadora neoliberal*. México. Plaza y Valdés, 2001.
- Santos, B. de S.; *Estado, Derecho y Luchas Sociales*. Bogotá. ILSA, 1991.
- ; *Sociología Jurídica Crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Bogotá. ILSA, 2009.
- Secreto, V.; "Ese comunismo estéril en que vegetan". En: *La naturaleza colonizada. Ecología Política y Minería en América Latina*. Bs.As. CLACSO, 2011.
- Teubal, M.; *Globalización y expansión agroindustrial ¿Superación de la pobreza en América Latina?* Buenos Aires, 1995. Corregidor.
- Vacaflares, R. C.; "La lucha por la tierra es la lucha por el territorio". *Land Research Action Network*, 2009. www.landaction.org/IMG/pdf/4artigodomes/2009.pdf.
- Walsh, C.; 'Raza', mestizaje y poder: horizontes coloniales pasados y presentes" en *Crítica y emancipación*, Año II, Núm. 3, primer semestre 2010. Buenos Aires, CLACSO pp. 95-126, 2010.
- Zak, M y Cabido, M.; "Deforestación y Avance de la frontera agropecuaria en el norte de Córdoba" en *Revista Ciencia Hoy*. Volumen 15, N° 87, 2005.
- Zubrzycky, B.; "Campos comuneros en el Valle de Hualfín (Catamarca). Antecedentes, problemáticas y situación Actual"; en *Andes* N° 13, 2002.